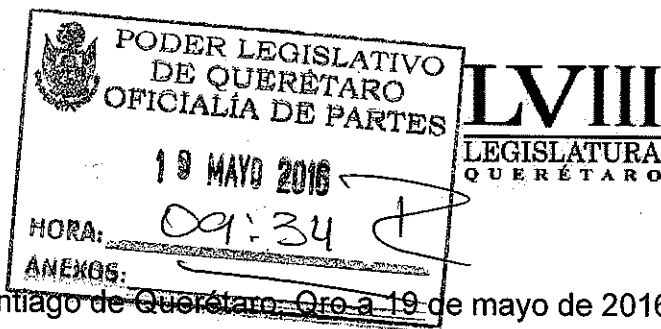




025143



Santiago de Querétaro, Qro a 19 de mayo de 2016

**H. QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE**

DIPUTADA MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO, coordinadora de la fracción legislativa del Partido Nueva Alianza del Congreso del Estado de Querétaro en la LVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y en los términos del artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular la **“INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO A QUE DISEÑEN UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LA INSEGURIDAD Y QUE INCENTIVE LA CULTURA DE LA DENUNCIA”** conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En las últimas semanas, una vez más he recorrido a lo largo y ancho el territorio que comprende el segundo distrito local, he caminado con los ciudadanos las calles de las delegaciones de Santa Rosa Jáuregui, Felipe Carrillo Puerto y Félix Osores, donde encontramos un reclamo común y generalizado de las y los queretanos que ahí residen, respecto al incremento alarmante de la inseguridad.
2. Lastima a la sociedad, la forma en que están creciendo los robos a casa habitación, robo a transeúntes, el robo a comercios y el robo de autopartes.
3. Se puede incluso a simple vista constatar cómo se ha incrementado el pandillerismo, el narcomenudeo, las riñas. Podemos observar los fines de semana como las calles se inundan con grupos de jóvenes bebiendo en espacios y vías públicas.
4. Y qué decir del incremento de los actos de vandalismo y robo al interior de los planteles educativos o de los centros de salud.



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

5. Esto ha obligado a que algunos vecinos se organicen para colocar timbres y portar cada uno silbatos y así en cualquier emergencia puedan llamar a los demás vecinos, en otros casos recientemente se están organizando para crear enlaces en cada cuadra y privadas con la finalidad de colocar timbres, cámaras de seguridad y silbatos.
6. Sin embargo los rondines de patrullas de seguridad pública han disminuido o simplemente no existen, o cuando se llama a un servicio de emergencia no llegan o tardan en llegar, siendo ya inútil su servicio, lo que molesta y agravia a las y los queretanos.
7. Los ciudadanos están abiertos a cooperar para la tranquilidad y seguridad de su comunidad pero requieren que la autoridad municipal diseñe una estrategia integral de prevención del delito y combate a la inseguridad.
8. Que el artículo 21 constitucional establece que, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.
9. Que el artículo 115 constitucional establece que los Municipios tendrán a su cargo la Seguridad Pública Municipal.
10. Que en concordancia con lo anterior la Ley Orgánica Municipal en su artículo 30, fracción XXV. Establece que Los ayuntamientos son competentes para: **“Supervisar el ejercicio de las atribuciones que en materia de seguridad pública, policía preventiva y protección civil, corresponden al municipio”**
11. Aunado a lo anterior el artículo 31 de la citada Ley dice textual: **“Los presidentes municipales, como ejecutores de las determinaciones de los ayuntamientos, tienen las facultades y obligaciones siguientes: fracción IX. Vigilar y verificar la actuación de las dependencias municipales para cerciorarse de su correcto funcionamiento y dictar las medidas pertinentes para el mejoramiento de la administración municipal;”**



Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente:

“INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO A QUE DISEÑEN UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LA INSEGURIDAD Y QUE INCENTIVE LA CULTURA DE LA DENUNCIA”

ARTÍCULO ÚNICO. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, respetuosamente, exhorta al Presidente Municipal y al H. Ayuntamiento del municipio de Querétaro a que diseñen una estrategia integral de prevención del delito, combate a la inseguridad y que incentive la cultura de la denuncia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase al Presidente municipal, y al Ayuntamiento del municipio de Querétaro, para su conocimiento y adopción de las medidas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobado el presente acuerdo, remítase al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”

ATENTAMENTE



**DIPUTADA MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**